

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2446/24

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio número 2280/24 publicado en el B.O.P. número 205 de 17 de octubre de 2024, relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en cuanto a la reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano industrial. Expte. 69/2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en el siguiente sentido:

Donde dice: «Adoptado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en cuanto a la reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano industrial. Expte. 69/2024, se expone al público, por plazo de dos meses, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.»

Debe decir: «Adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en cuanto a la reclasificación de suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano industrial. Expte. 69/2024, se somete a información pública por plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se inserte en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL), Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (BOP), así como en el periódico El Diario de Ávila, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web municipal <https://arevalo.es> con enlace a la dirección <https://arevalo.es/servicios-municipales/urbanismo/normativa-tramitacion/>

Conforme a los artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Se consignan los siguientes datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y en el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero:

- Órgano que acuerda la información pública: Pleno.
- Fecha del acuerdo: 4 de octubre de 2024.
- Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual nº 28 del PGOU.
- Identidad del promotor: Agustín López Sáez, S.L.
- Duración del período de información pública: dos meses.
- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:
 - Lugar: Ayuntamiento de Arévalo. Plaza del Real, nº 12, Arévalo (Ávila)
 - Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas (con cita previa en teléfono del Departamento de Urbanismo 920303037).
 - Página web: <https://arevalo.es/> con enlace a la dirección <https://arevalo.es/servicios-municipales/urbanismo/normativa-tramitacion/>
- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: se presentarán en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de manera presencial previa obtención de cita previa, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, al respecto de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.»

Arévalo, 29 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.